ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA – RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto Ley 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

En cumplimiento a lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se efectúa el presente estudio previo como soporte para el proceso de invitación pública de mínima cuantía.

De acuerdo a la estructuración del organigrama de la entidad, se encuentra la Dirección Territorial Amazonia, la cual de conformidad ARTÍCULO 16. del Decreto 3572 de 2011 Numeral 22, le corresponde, Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera, en armonía con el artículo 4 de la Resolución 388 del 30 de diciembre de 2021 corresponde a la Direcciones Territoriales: La ordenación del gasto y del pago, la competencia para celebrar y suscribir los contratos y/o convenios necesarios para el cumplimiento de los cometidos institucionales a cargo de la correspondiente Dirección Territorial y adelantar los demás actos inherentes a la actividad presupuestal, precontractual, contractual y post - contractual, de acuerdo con sus competencias, sin límite de cuantía. La Delegación se otorga al Director (a) Territorial respecto de las funciones y los recursos de los proyectos de inversión indistintamente de la fuente de financiación y del presupuesto de funcionamiento distribuido a la respectiva Dirección Territorial. Esta delegación conlleva el reconocimiento y pago de los pasivos exigibles.

La Dirección Territorial Amazonía, cuenta con once (11) áreas protegidas, dentro de las cuales encontramos la Reserva Nacional Natural Nukak declarado mediante Resolución No. 122 de 1989, en cumplimiento de los objetivos de conservación implica el desarrollo de diversas actividades operativas y administrativas para su adecuado manejo, La Reserva Nacional Natural Nukak– Dirección Territorial Amazonía en el desarrollo de la gestión institucional y en cumplimiento de sus funciones misionales y dentro del marco de mejoramiento de las habilidades de calidad y eficiencia institucional, desarrolla sus funciones en la sede administrativa de Parques Nacionales Naturales en la calle 17 No. 22-52 en el barrio Bello Horizonte del municipio de San José del Guaviare, la cual está dotada de cuatro (4) máquinas de aire acondicionado ubicadas en las oficinas uno y tres del primer piso y en la oficina del centro documental y salón de reuniones en el segundo piso, que aportan bienestar a los funcionarios, contratistas, visitantes y usuarios. Lo aires acondicionados por su uso cotidiano tienden a generar desgaste, alojamiento de polvo, fallas en sus componentes internos y demás anomalías por el uso periódico y los cuales requieren atención constante y proactiva en sus componentes lógicos y físicos para mantener un óptimo funcionamiento.

En ese sentido, requieren de mantenimiento preventivo y/o correctivo según sea el caso. Un correcto servicio de mantenimiento debe incluir cuidados y revisiones periódicas de todos los dispositivos, sin importar si se trata de modelos de reciente fabricación y/o no tienen mucho tiempo de haber sido instalados. De hecho, no basta con revisar los aparatos como tal, sino que también es necesario revisar de manera detallada las instalaciones para prevenir futuras averías.

Una de las grandes ventajas de estar siempre al tanto que se esté llevando a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados es garantizar el correcto funcionamiento y con ello estar siempre bien aclimatados, sin tener que gastar de más como consecuencia de un mal rendimiento de los dispositivos y/o las instalaciones de refrigeración.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades de La Reserva Nacional Natural Nukak, se hace necesario realizar la contratación del servicio de mantenimiento para los aires acondicionados mencionados, los cuales se encuentran soportados por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2023, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en los planes operativos anuales.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2023.

2. OBJETO A CONTRATAR

Mantenimiento Aires Acondicionados de la sede administrativa de la RNN Nukak en el marco del proyecto de Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Nación.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

NOMBRE CÓDIGO UNSPC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
Servicio de Instalación o mantenimiento o reparación de aires acondicionados.	7200000	7210000	72101500	72101511

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

La Reserva Nacional Natural Nukak requiere que se brinde el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo repuestos cuando estos se requieran, a las máquinas de aire acondicionados descritos a continuación ubicados en la sede administrativa de San José del Guaviare, Calle 17 No. 22-52 Barrio Bello Horizonte.

MODELO	PLACA INVENTARIO	DESCRIPCION	UBICACIÓN	TOTAL
SAMSUNG DIGITAL INVERTER	59271	AIRE ACONDICIONADO PARA AUDITORIO	Sede conjunta oficina Auditorio, Inventario de Parque PNN Chiribiquete	1
AIRE ACONDICIONADO REF VR242C7 TIPO SPLIT	69000	AIRE ACONDICIONADO. AIRE ACONDICIONADO REF VR242C7 TIPO SPLIT ENFRIAMIENTO 24000 SERIE N. VR242CT	Sede conjunta oficina No. 1, Inventario PNN Chiribiquete	1
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	68987	CONTROLABLE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU. Modelo CLF121Q, 220V, 12000 BTU blanco, marca Mirage. SN: CLF121Q7121900133	Sede conjunta oficina No. 3, Inventario RNN Nukak	1
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	68988	CONTROLABLE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU. Modelo CLF121Q, 220V, 12000 BTU blanco, marca Mirage. SN CLF121Q7121900131	Sede conjunta oficina Centro Documental, Inventario RNN Nukak	1
TOTAL MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO				4

A. Servicio de Mantenimiento Preventivo: Procedimiento para realizar mantenimiento preventivo y manejo de refrigerantes

UNIDAD	ACTIVIDADES	CANTIDAD
Unidades Manejadoras	• Limpieza de bandeja de condensado • Limpieza de drenajes • Limpieza, sanitización e higienización serpentín evaporador • Mediciones de parámetros eléctricos • Revisión y limpieza de válvulas • Limpieza de filtros de aire • Revisión de lecturas eléctricas, temperatura, presiones alta y baja en circuitos de refrigeración, operación de motores y compresores	Un mantenimiento durante el plazo contractual
Unidades Condensadoras	• Limpieza y sanitización serpentín de la condensadora • Mediciones de parámetros eléctricos compresor • Revisión presiones de refrigerante de succión, descarga compresora con manómetros • Limpieza general de unidad • Verificación de niveles y presiones de aceite • Verificación del estado de correas y poleas • Verificación del alineamiento de trasmisión de potencia • Revisión de rodamientos y chumaceras • Verificación del estado del sistema de acople a la red de ductos • Verificación del aislamiento térmico • Ajuste general de la unidad	Un mantenimiento durante el plazo contractual

RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
Calle 17 No. 22- 52 Bello Horizonte,
San José del Guaviare, Colombia
Teléfono: 6085841109
www.parquesnacionales.gov.co

	• Revisión de la carga de refrigerante con manómetros • Revisión de tuberías para detectar posibles fugas • Inspección de mirillas de líquido para verificar estado de humedad en los circuitos • Verificación del estado del aislamiento térmico	
Circuito de Refrigeración	• Inspección visual de tuberías • Inspección y limpieza de conductos de expulsión de calor • Revisión de válvulas de paso	Un mantenimiento durante el plazo contractual
Revisión Eléctrica	• Limpieza general de contactos eléctricos, fuerza y control de sulfatación de terminales, limpieza general de tableros • Ajuste de terminales eléctricos y de sulfatación • Verificación de la operación de sistemas de control • Ajuste del control de temperatura	Un mantenimiento durante el plazo contractual

El mantenimiento preventivo quedará registrado en una ficha donde se indican todas y cada una de las partes que se revisan en cada maquina y de esta forma garantizar una rutina adecuada para cada una de las visitas técnicas, lo mismo que las anomalías que se hayan observado en los equipos inspeccionados.

B. Servicio de Mantenimiento Correctivo (Incluye Repuestos Instalados):

El mantenimiento correctivo consistirá en la reposición por repuestos originales nuevos y de primera calidad de las piezas, elementos o accesorios dañados necesarios para la normal operación del equipo y que hayan fallado por desgaste normal de los mismos. Si se detecta fuga de refrigerante en racores y tuercas de fácil reparación, se apretarán y se ajustará el contenido de carga del refrigerante.

El mantenimiento correctivo incluirá entre otros, los siguientes:

SERVICIO Y CAMBIO DE REPUESTO	Numero de servicios por equipo
Protector de voltaje	1
Filtros	1
Recarga de gas	1
Conductos	1
Ventiladores	1
Compresor	1
Revisión de fugas	1
Revisión Ruidos y vibraciones	1
Condensador	1
Revisión Temperaturas	1
Termostato	1
Revisión Problemas de incendio	1
Control Remoto	1

Nota 1: No obstante, las cantidades anteriores, durante la ejecución del contrato en materia de mantenimientos correctivos el contratista deberá suministrar e instalar los repuestos que se requieran, previa solicitud y autorización del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato.

En caso de que La Reserva Nacional Natural Nukak requiera de un elemento o un servicio nuevo de manera excepcional, que no esté incluido en la oferta presentada, el supervisor del contrato podrá solicitarlo al Contratista, siempre y cuando se compruebe que ofrece precios favorables para la entidad.

C. Personal Requerido

El Proponente debe aportar un equipo de trabajo de dos (2) personas, personal profesional y certificado para realizar adecuadamente el mantenimiento correctivo mediante el uso de modernos y adecuados instrumentos, El proponente debe tener presente que el valor ofertado incluye el personal designado para el cumplimiento del objeto contractual.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Mantener los precios unitarios ofrecidos en la propuesta durante el plazo de ejecución y acorde a los precios del mercado para los repuestos no incluidos en la propuesta y que se requieran.
2. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente estudio previo.
3. Entregar el cronograma de las labores de mantenimiento preventivo al iniciar el contrato y el plan de trabajo detallando las actividades a desarrollar.
4. Garantizar si durante la ejecución del contrato se requiere un servicio o repuesto distinto a los establecidos como referencia en la presente invitación pública, Parques Nacionales se reserva el derecho de incrementar o disminuir el número de elementos a adquirir cuando las necesidades así lo exijan, previa solicitud del supervisor, sin que requiera modificar previamente el contrato. Para lo anterior se deberá entregar cotización del servicio o repuesto y una vez aprobada la misma se hará el suministro del mismo.
5. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de la mano de obra y repuestos suministrados.
6. Suministrar los repuestos originales, nuevos, de primera calidad, no re-manufacturados ni repotenciados.
7. Suministrar a su personal las herramientas, materiales y en general todo aquello que se requiera para cumplir con el objeto del contrato.
8. Realizar las labores de mantenimiento dentro de las instalaciones de Parques Nacionales Naturales según el domicilio estipulado previamente, cuando se requiera retirar un equipo de la entidad, el contratista deberá contar con el permiso del Grupo Procesos corporativos, y así mismo deberá velar por el cuidado de los bienes elementos, materiales, piezas, equipos entregados y responderá de forma inmediata a la entidad si llegara a dañar alguna pieza del equipo.
9. Entregar informe final detallado de los mantenimientos preventivos realizado.

10. Realizar un (1) mantenimiento preventivo durante la ejecución del contrato a los equipos relacionados en el numeral 3.2.
11. Velar por el cuidado de los bienes elementos, materiales, piezas, equipos durante la ejecución del contrato, Si en el desarrollo de cualquiera de los mantenimientos preventivos y/o correctivos, se llegara a dañar alguna pieza o equipo, el contratista asume la responsabilidad y deberá reemplazar la parte de forma inmediata por una de igual marca, nueva y con iguales o superiores características.
12. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos a los equipos de Aire Acondicionado, los cuales deberán realizarse en el horario de 8 am a 5:30 pm de lunes a viernes
13. Garantizar que los técnicos encargados de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo se presenten debidamente carnetizados y deberán ser relacionados mediante carta de presentación al inicio del contrato.
14. Atender en forma oportuna y de acuerdo a cada solicitud los diferentes llamados que realice Parques Nacionales Naturales de Colombia y relacionados con el funcionamiento de los equipos, con un tiempo máximo de respuesta no mayor a 4 horas.
15. Garantizar un tiempo no mayor a 6 días hábiles para el cambio de repuestos o reparaciones (Mantenimiento Correctivo) a los equipos de Aire Acondicionado.
16. Contar con una línea telefónica celular para atención y soporte técnico de lunes a viernes de 8 a.m. a 5:30 p.m. En caso de cambio de línea, se debe informar al supervisor del contrato con ocho (8) días de anticipación.
17. Atender en debida forma los reclamos que presente la entidad en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
18. Asegurar la confidencialidad e integridad de la información de cada equipo en el momento de ser revisado por mantenimiento preventivo y/o correctivo, tomando, para este efecto, todas las precauciones y contingencias posibles.
19. Garantizar la calidad del servicio de manera que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y eficiencia.
20. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente
21. Ampliar en caso de requerirse las garantías exigidas por la Entidad.
22. Presentar para el pago la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020
23. Aplicar la normatividad ambiental vigente para el manejo de sustancias y residuos que se deriven del cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
24. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza de la presente y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.

b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Imponer las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

3.5 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato por celebrar será de Servicios.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar la propuesta económica que incluya los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentadas en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Sede Parques Nacionales Calle 17 No. 22-52 Bello Horizonte – San José del Guaviare			
Mantenimiento preventivo de Equipos			
Modelo/Marca	**Cant.**	**Valor unitario**	**Valor Total**
SAMSUNG DIGITAL INVERTER	1		
AIRE ACONDICIONADO REF VR242C7 TIPO SPLIT	1		
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	1		
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	1		
SUBTOTAL			
IVA			
TOTAL			

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

El mantenimiento correctivo deberá incluir los repuestos que se relacionan a continuación, de los cuales el proponente deberá indicar en ítems los precios que se solicitan.

ITEMS Y PRECIOS DE REFERENCIA PARA EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA:

REPUESTOS INCLUIDO MANO DE OBRA				
Descripción y/o Repuesto	**Cantidad de Repuesto**	**Valor unitario Repuesto**	**Valor Unitario Mano de Obra**	**Total**

Protector de voltaje	1			
Filtros	1			
Recarga de gas	1			
Conductos	1			
Ventiladores	1			
Compresor	1			
Revisión de fugas	1			
Revisión Ruidos y vibraciones	1			
Condensador	1			
Revisión Temperaturas	1			
Termostato	1			
Revisión Problemas de incendio	1			
Control Remoto	1			
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

RESUMEN DE LA PROPUESTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS	$
VALOR REPUESTO INCLUIDO MANO DE OBRA	$
VALOR TOTAL IVA	**$**
VALOR TOTAL PROPUESTA INCLUIDO IVA	**$**

*** SEÑOR OFERENTE: ESTE VALOR ES EL QUE DEBE TRASLADAR A PLATAFORMA, COMO VALOR UNITARIO DE LA PROPUESTA.**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- El proponente debe tener presente que el valor ofertado incluye el personal, indistintamente del perfil presentado en su oferta.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente que no diligencie el valor total de la propuesta en la plataforma y no diligencie el Formato No. **8** correspondiente a la Propuesta Económica, se le rechazará la propuesta.

NOTA 1: El presupuesto asignado corresponde a la suma de **TRES MILLONES PESOS M/CTE ($3.000.000)**, valor, que será el oficial para el proceso de contratación; las cotizaciones hacen parte del Estudio de Mercado, cuya finalidad para este tipo de procesos, es establecer los criterios, valor y necesidades para los precios unitarios entre valor de repuestos y mano de obra. Los cuales se encuentran sujetos de adquisición para esos bienes y servicios de acuerdo a la necesidad y estado de las maquinas.

NOTA 2: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta para el suministro de servicios y para determinar la oferta de menor valor. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta. En caso de requerir servicios de mantenimiento adicionales a los cotizados en la propuesta, el contratista deberá presentar previa cotización de los mismos, la cual deberá ser autorizada por el supervisor del contrato de manera previa.

NOTA 03: La oferta económica no podrá superar los precios unitarios techo establecidos para cada ítem, so pena del rechazo de la oferta.

De conformidad con lo establecido en los estudios previos, el proponente deberá cotizar en su oferta, los valores unitarios de cada uno de los ítems indicados en las especificaciones y formato de oferta económica, y la suma de estos valores será el total de la propuesta **para efectos de indicar la más económica**. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados.

NOTA 4: *En el caso eventual que la Entidad adquiera a título propio o en calidad de préstamo, y/o sea asignado por parte de la Dirección Territorial o alguna de las áreas adscritas otros aires acondicionados, el contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, previa solicitud por parte del supervisor del contrato.*

NOTA 6. Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluidos impuestos, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000)**.

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP: 24023
ENTIDAD:PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCION_TERRITORIAL_AMAZONIA.
NIT:900.005.502-3

NUMERO DE CONSECUTIVO PAA: 31041
TIPO DE SOLICITUD DE CDP: Expedición Inicial
DEPENDENCIA: RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
RECURSO: 11
PROYECTO DE INVERSIÓN: Administración de Las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas Nación.
PRODUCTO: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.
OBJETO DE GASTO: Adquisición de bienes y servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL: C-3202-0900-4-0 3202032
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicio de prevención, vigilancia y control de las áreas protegidas.
SUBCLASE CPC – DANE: 8715
TÍTULO: Servicios de mantenimiento y reparación de otra maquinaria y otro equipo.
VALOR TOTAL: $ 3.000.000
OBJETO CONTRACTUAL: Mantenimiento Aires Acondicionados de la sede administrativa de la RNN Nukak en el marco del proyecto de Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Nación.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Mantenimiento Aires Acondicionados de la sede administrativa de la RNN Nukak en el marco del proyecto de Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Nación.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>$3.000.000</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 se realizó un ejercicio de mercadeo, visitando diferentes empresas del sector con actividad económica relacionada con el objeto contractual, dentro de las empresas del sector algunas que se identifican son Motorracing San José, Duván Aires, estas como potenciales proveedoras de la entidad.

Nota: La entidad verificó que los siguientes procesos fueron adjudicados a empresas clasificadas como MIPYMES en cumplimiento del decreto 1860 de 2021

Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZOS</th></tr>
<tr><td>2023</td><td>$9,500,000</td><td>IVAN RENE TIBADUIZA GARCIA</td><td>VAUPÉS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CARURU</td><td>MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS AL SERVICIO DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA ALCALDÍA DE CARURÚ – DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS.</td><td>15 días</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
Calle 17 No. 22- 52 Bello Horizonte,
San José del Guaviare, Colombia
Teléfono: 6085841109
www.parquesnacionales.gov.co

	2023	$ 13,000,000	ROBERTO ANDRES CAMARGO ARAUJO	CESAR - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN DIEGO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS AIRES ACONDICIONADOS DEL PALACIO MUNICIPAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL CASA DE LA CULTURA MUSEO JUAN MUÑOZ, CARLOS MURGAS PUCHE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	1 MES
	2023	$ 31,500,000	CHRISTIAN DANILO VENGOECHEA SIERRA	CÓRDOBA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUEBLO NUEVO, CORDOBA, 2023.	8 Meses

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.
Consecuencia de los riesgos	No contar con los con los bienes y servicios a adquirir para la RNN Nukak y por ende el no mantenimiento de las maquinas (Aires Acondicionados).
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.
Análisis de la oferta	Para adelantar el análisis de la oferta se realizaron cotizaciones sobre empresas dedicadas a ofrecer estos bienes y servicios. La Reserva Nacional Natural Nukak identificó los siguientes posibles proveedores del servicio, de acuerdo con el histórico de los procesos contractuales realizados por varias Entidades, así: • Motorracing San José • Duván Aires Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de San José del Guaviare, se solicitaron dos (2) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

Descripción	Motorracing San José	Duván Aires	Promedio
Mantenimiento Aires Acondicionados de la sede administrativa de la RNN Nukak en el marco del proyecto de Administración de las Áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y Coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Nación.	$ 1.000.000	$ 1.040.000	$ 1.020.000

RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
Calle 17 No. 22- 52 Bello Horizonte,
San José del Guaviare, Colombia
Teléfono: 6085841109
www.parquesnacionales.gov.co

TABLA ANALISIS PRECIOS UNITARIOS

PREVENTIVOS

Modelo/Marca	Cant	Motorracing San José	Duván Aires
SAMSUNG DIGITAL INVERTER	1	250.000	285.000
AIRE ACONDICIONADO REF VR242C7 TIPO SPLIT	1	250.000	285.000
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	1	250.000	285.000
ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24,000 BTU	1	250.000	285.000
TOTAL		**1.000.000**	**1.140.000**

CORRECTIVOS

Descripción y/o Repuesto	Cant	Motorracing San José	Duván Aires
CORTOCIRCUITOS	1	258.580	280.000
CAMBIO DE FILTROS	1	161.280	160.000
CARGAS DE GAS	1	311.920	310.000
CAMBIO DE CONDUCTOS	1	473.200	480.000
PROBLEMAS CON LOS VENTILADORES	1	458.500	470.000
CAMBIOS DE COMPRESORES	1	1.876.000	1.920.000
FUGAS DE GAS Y AGUA	1	252.000	280.000
RUIDOS Y VIBRACIONES	1	140.000	150.000
CONDENSACIÓN	1	3.542.000	3.600.000
TEMPERATURAS INADECUADAS	1	140.000	150.000
TERMOSTATOS	1	319.900	345.000
PROBLEMAS DE INCENDIO	1	306.600	290.000
PROGRAMADORES	1	291.900	288.000
Subtotal		**8531.880**	**8.723.000**
IVA		**1.621.057**	**1.657.370**
TOTAL		**10.152.937**	**10.380.370**

Para determinar el presupuesto oficial se tomó como valor el promedio ponderado de las cotizaciones $1.020.000, sin embargo, se pueden presentar acciones correctivas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento de los aires acondicionados, razón por la cual se incluyen dentro de la propuesta económica relación de los repuestos que se puede requerir, por esta razón el presupuesto disponible para la ejecución del contrato irá hasta completar el tope, es decir por $3.000.000.

RESERVA NACIONAL NATURAL NUKAK
Calle 17 No. 22- 52 Bello Horizonte,
San José del Guaviare, Colombia
Teléfono: 6085841109
www.parquesnacionales.gov.co

	El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, los valores unitarios determinaran los mantenimientos a realizar hasta ajustarse al valor del presupuesto oficial asignado a partir de los precios de referencia fijados, por esta razón el presupuesto disponible para la ejecución del contrato irá hasta completar el tope, es decir por $3.000.000 **Nota Aclaratoria:** El estudio de mercado arroja un valor bajo con respecto del presupuesto total asignado para la ejecución de este proceso contractual $3.000.000, En este sentido se hace nota aclaratoria en los siguientes aspectos: 1. El presupuesto asignado para este proceso es de 3.000.000 2. La Reserva Nukak hará uso del presupuesto de acuerdo a lo que demande individualmente cada uno de los equipos o maquinas, y que se mencionan en el punto 3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO. 3. Las cotizaciones están dadas en unidades tanto en los ítems de los preventivos como en los ítems de los correctivos porque para cada maquina se pueden presentan diferentes requerimientos para su buen funcionamiento y correcto desempeño. **El valor de la aceptación de oferta resultante del presente proceso será por el presupuesto oficial asignado al presente proceso, conforme a los precios unitarios ofertados.**

- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 17 No 22-52 Bello Horizonte – San José del Guaviare.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO:** San José del Guaviare

7. INTERÉS DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, este proceso será susceptible de limitarse a Mipymes, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas y se cumplan con los demás requisitos descritos en el Anexo No. 02 Condiciones Adicionales del Proceso.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, reglamentada por el Decreto 1860 de 2021 VER ANEXO No. 3.

9. FORMA DE PAGO

PARQUES pagará al **CONTRATISTA** en mensualidades por los servicios efectivamente suministrados, previa aprobación por parte de los supervisores del contrato mediante certificado de cumplimiento a satisfacción, donde se relacione el tipo de actividades realizadas (ya sea de soporte, mantenimiento) en el periodo a cobrar, acompañados de la factura según el régimen tributario al que pertenezca el Contratista y demás soportes requeridos, y la constancia de encontrarse al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social

Integral y Parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe cumplir con todos los requisitos establecidos por la entidad, los pagos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC, aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de tal manera que PNNC no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentar en dichos pagos y por lo tanto, el contratista cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el pago.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta por dos (2) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1860 de 2021 modificado por el decreto 1860 de 2021 que establecen todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA, NIT:900.005.502**,** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

b) De calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio prestado por el contratista en cuantía equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad.

c) De calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados: Para garantizar la calidad de los bienes entregados por el contratista en cuantía equivalente a DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la aprobación de la garantía por la entidad.

d) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía por la entidad

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe del Área Protegida o por quien el ordenador del gasto delegue, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no está enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe, a los 23 días del mes de mayo de 2023.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Amazonía (E)

Proyectó: Martha Pérez, profesional Administrativo AP
Revisó: Marlodis Esguerra Cabrera -Jefe De Area Protegida Rnn Nukak
Revisó: John Edward Basto Montero – Contratos DTAM
Revisó: Nancy E. Rivera V. - Profesional Especializada Grado 18 - DTAM
Aprobó: Luis Alberto Ortiz Morales/ Asesor DTAM
Aprobó: Claudia Ofelia Manrique Roa – Coordinadora Administrativa y Financiera - DTAM